

Junta Superior Provincial por medio de un  
oficio que pondra el Sr. P<sup>ro</sup>vid<sup>o</sup>, referente a  
particular.

Se dio cuenta del Memorial presentado por  
D<sup>o</sup> Josefa Garcia Trano de esta Ciudad relativo  
q<sup>ue</sup> por virtud de titulo que se le hizo por el Ay<sup>to</sup>  
del año de mil ochocientos, se puso a su  
ciudad la enseñanza de Niñas del Pueblo, con  
la dotacion anual de cien Ducados exigidos por  
departim<sup>to</sup> por el orden que la constitucion  
de las Niñas de la Fabrica de la Parroquia  
y las pagas de las Niñas pudientes y nada de  
otras, mirando a unas, y a otras uniformem<sup>te</sup>  
la enseñanza como asi constaba del titulo que  
presentaba p<sup>or</sup> su dotacion si continuaba en  
cuentos como lo aietas haciendo asta qui fin  
por esto se le haya pagado cosa alguna desde  
que la constitucion; pero que habiendose imitado  
con beneplacito de todos el Sistema, y sus autori-  
dades q<sup>ue</sup> tanto se interese en la enseñanza  
parecia de justicia se le continuare en su em-  
pleo pagandole la dotacion de los cien Ducados  
y demas relacionados puesto que su institucion  
estende a todos los puntos que deben saber la  
mujer particularm<sup>te</sup> la doctrina cristiana y con-  
stitucion conforme a los latevimos de p<sup>ro</sup>posito  
para ello: Interado el Ayunt.<sup>o</sup> y penetrado de  
las buenas qualidades arreglada conducta y carac-  
ter (entim<sup>o</sup> de la Suplicante, suficiencia para  
el desempeño de su destino por que la experiencia  
lo acredita, y por el informe que en dho año  
lators dio el S<sup>o</sup> para su cargo como se le p<sup>ro</sup>vea  
en el titulo; de una conformidad acordada se  
haya y tenga por tal Maestra de Niñas a  
D<sup>o</sup> Josefa Garcia conforme a la deliberacion